



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Comercio
y Consumo

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO

**AYUDAS AL SECTOR COMERCIAL
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)
2022 - 2023**



FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

OBJETIVOS DE LAS AYUDAS E IMPORTE TOTAL

- Favorecer la digitalización de autónomos y pymes del sector comercial
- Impulsar su sostenibilidad y reducción de costes energéticos
- Mejora de su competitividad mediante optimización de procesos
- Apoyar proyectos colectivos de sostenibilidad y transformación digital a través de Asociaciones de Comerciantes

Importe total:

✓ 12 millones €

Distribución:

✓ 2022: 6 millones €

✓ 2023: 6 millones €

FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

AYUDAS DIRIGIDAS A EMPRESAS Y EMPRESARIOS COMERCIALES

Beneficiarios:

- ❖ **Empresas y empresarios individuales** del sector del comercio que tengan la consideración de PYME, con arreglo a la definición establecida en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Requisitos:

- ⇒ Desarrollar su actividad en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- ⇒ CNAE ACTIVIDAD PRINCIPAL: 45, 46 o 47 (*Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas; Cº mayorista y Cº minorista*).
- ⇒ Cumplimiento del principio “DNSH” (que las actuaciones subvencionadas “no causen un perjuicio significativo al medio ambiente”)



FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

AYUDAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y CONFEDERACIONES COMERCIALES

Beneficiarios:

Asociaciones, federaciones y confederaciones legalmente constituidas y con sede social en el territorio de la Comunidad de Madrid:

- ❖ Que tengan entre sus fines estatutarios y programas de actuación la defensa de los intereses del sector comercial y la realización de actividades que contribuyan a la dinamización y fomento de la actividad comercial.

Requisitos:

- ⇒ sede social en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- ⇒ en el caso de asociaciones multisectoriales, la actividad de al menos el **30% de socios** se encuadre en los códigos CNAE 2009: 45, 46 o 47.
- ⇒ Cumplimiento del principio “DNSH” (que las actuaciones subvencionadas “no causen un perjuicio significativo al medio ambiente”)



FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

ACCIONES SUBVENCIONABLES

TRANSFORMACION DIGITAL

- ➔ Transformación digital de establecimientos comerciales
- ➔ Desarrollo de APPs para smartphones para promocionar productos o servicios
- ➔ Tiendas on-line
- ➔ Aplicación de tecnología Big-Data y data analytics
- ➔ Soluciones de ciberseguridad
- ➔ Digitalización del comercio ambulante
- ➔ Implantación de redes WiFi en zonas comerciales



FONDO TECNOLOGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

ACCIONES SUBVENCIONABLES

SOSTENIBILIDAD

- Inversiones para reducir el consumo energético
- Instalación de fuentes de energía renovables
- Sustitución y/o modernización de sistemas de climatización
- Plataformas colaborativas entre productores y pymes comerciales
- Optimización procesos de gestión de residuos



FONDO TECNOLOGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

ACCIONES SUBVENCIONABLES

OPTIMIZACION DE PROCESOS

- Mejora de los procesos de pago
- Tecnologías que mejoren trazabilidad de los productos
- Sistemas de optimización de los procesos logísticos y de distribución.
- Instalación de puntos de entrega inteligentes
- Adquisición de mobiliario tecnológico que mejore experiencia de compra en el establecimiento físico



FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- ⊗ Los trabajos realizados por la propia empresa o asociación solicitante de la subvención.
- ⊗ Los elementos de transporte.
- ⊗ Aquellos proyectos que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo»
- ⊗ Los gastos derivados de impuestos (IVA) (IGIC) (IPSI), gastos financieros, refinanciaciones y otros impuestos o tasas. Así como los gastos por autorizaciones administrativas, licencias o permisos, coste de avales y/o fianzas, multas.
- ⊗ Seguros suscritos por el solicitante.
- ⊗ Costes asociados a sanciones penales, así como gastos de procedimientos judiciales.
- ⊗ Los inmuebles y artículos de exposición y de prueba susceptibles de posterior venta al público y la instalación de expositores de carácter temporal.
- ⊗ Los gastos de arrendamiento de establecimientos o gastos corrientes de la actividad del beneficiario.
- ⊗ Las actuaciones relacionadas con la adaptación de la actividad comercial al COVID - 19.

FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

Concesión:

- ❖ Tramitación en régimen de concurrencia no competitiva.
- ❖ Sujetas al régimen minimis
- ❖ Incompatibilidad con ayudas KIT DIGITAL

Inversión mínima:

- ❖ 15.000 euros, impuestos excluidos.

Subvención máxima:

- ❖ 90% del presupuesto aceptado, con el límite de 200.000,00 € por beneficiario.

Plazo de ejecución:

- ❖ Convocatoria 2022: Proyectos ejecutados entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de diciembre de 2022.
- ❖ Convocatoria 2023: Proyectos ejecutados entre el 1 de enero de 2023 y el 15 de octubre de 2023.



FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

- ❖ La presentación de la solicitud, por medios electrónicos, se realizará en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria correspondiente.

Plazo máximo de resolución:

- ❖ 6 meses desde la fecha de entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación.

Pago de la ayuda:

- ❖ El importe de la subvención podrá abonarse en un único **pago anticipado**, a solicitud del interesado, sin que sea exigible la constitución de garantía, **siempre que la inversión no hubiese sido ya realizada.**

Justificación de la subvención:

- ❖ Una vez notificada la orden de concesión, la presentación de la documentación justificativa se realizará en el plazo indicado en la orden de concesión.

FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

<https://www.comunidad.madrid/inversion/comercio/ayudas-subsvenciones-comercio-artesania>

PUBLICADA EN BOCM EL 18.11.2022

INICIO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 21 NOVIEMBRE

FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 13 DICIEMBRE



FONDO TECNOLOGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

<https://www.comunidad.madrid/inversion/comercio/ayudas-subsvenciones-comercio-artesania>

Comunidad de Madrid ****

Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno ES | EN

Secciones

- Ayudas a pymes y asociaciones (PRTR- NEXT GENERATION EU)
- Ayudas pymes comerciales y artesanas
- Promoción y digitalización del comercio - asociaciones
- Promoción comercial y ferial - municipios
- Ayudas pymes artesanas para promoción y formación
- Ayudas al comercio ambulante
- Ayudas financieras Avalmadrid

Contenido relacionado

Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas

Ayudas para apoyar e impulsar la competitividad y modernización del comercio a través de la transformación digital y sostenible (PRTR- NEXT GENERATION EU)

La finalidad de estas ayudas es financiar proyectos de inversión de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las PYMES del sector comercial, bien de manera individual o a través de sus asociaciones, incidan en la gestión de su actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.

En concreto, los citados proyectos a financiar promoverán, a través de la digitalización, el desarrollo de infraestructuras digitales y de datos, agrupaciones y centros de innovación digital y la puesta en marcha de soluciones digitales abiertas.

Se establecen dos líneas de ayudas:

- Línea destinada a las pequeñas y medianas empresas y a las personas titulares de empresas individuales del sector comercial.
- Línea destinada a las asociaciones de comerciantes sin ánimo de lucro.

ABIERTO PLAZO DE CONVOCATORIA DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Dirección General de Comercio y Consumo

FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

<https://www.comunidad.madrid/inversion/comercio/ayudas-subsuenciones-comercio-artesania>

Comunidad de Madrid ****

Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno ES | EN

ABIERTO PLAZO DE CONVOCATORIA DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS

Secciones

- Ayudas a pymes y asociaciones (PRTR- NEXT GENERATION EU)
- Ayudas pymes comerciales y artesanas
- Promoción y digitalización del comercio - asociaciones
- Promoción comercial y ferial - municipios
- Ayudas pymes artesanas para promoción y formación
- Ayudas al comercio ambulante
- Ayudas financieras Avalmadrid

Contenido relacionado

- Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas
- Convocatorias y ayudas a la

Ayudas a las pequeñas y medianas empresas y a las personas titulares de empresas individuales del sector comercial. MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Ayudas a las asociaciones de comerciantes sin ánimo de lucro. MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Consulta las preguntas frecuentes

- 1. ¿Cómo deben presentarse las solicitudes y el resto de la documentación?
- 11. ¿Debo mantener la inversión realizada un periodo de tiempo concreto?
- 2. ¿Se puede enviar la documentación en varios archivos?
- 12. ¿Es posible subcontratar las actividades subvencionadas?



Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Dirección General de Comercio y Consumo

FONDO TECNOLOGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

<https://www.comunidad.madrid/inversion/comercio/ayudas-subvenciones-comercio-artesania>

Comunidad de Madrid **** Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno

Servicios e información / Administración digital. Punto de acceso general / Ayudas, becas y subvenciones / Ayudas PYMES comerciales (PRTR-NGEU)

Ayudas PYMES comerciales (PRTR-NGEU)

Ayudas a PYMES del sector comercio para apoyar e impulsar la competitividad y la modernización a través de la Transformación Digital y Sostenible (PRTR-NEXT GENERATION EU) (2022)

Secciones

- Calendario de actuaciones
- Destinatarios y/o requisitos
- Documentación a presentar
- Presentación de solicitudes
- Documentación de interés

Pendiente apertura plazo **En Plazo** En tramitación Cerrado

Presentación de solicitudes
Fecha de inicio: 21/11/2022
Fecha de fin: 13/12/2022

TRAMITAR

Descripción



FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

<https://www.comunidad.madrid/inversion/comercio/ayudas-subvenciones-comercio-artesania>

Documentación a presentar

1. Solicitud. Pulsa TRAMITAR para acceder al espacio de tramitación donde puedes encontrar el formulario en línea.
2. Documentación. Se indican aquellos documentos que debes aportar y los datos que podrá consultar la Comunidad de Madrid:

Documentos a aportar junto a la solicitud:

1. Memoria justificativa del proyecto de las acciones para las que solicita la subvención cumplimentado y firmado por la persona interesada o por el representante legal de la Entidad. (Anexo III A)
2. Declaraciones Responsables cumplimentadas y firmadas por la persona interesada o por el representante legal de la Entidad. (Anexo V)
3. En su caso, documentación válida en derecho que acredite la representación.
4. Presupuestos o facturas proforma, así como una relación de las mismas con indicación del proveedor, concepto, importe sin IVA e importe total.

IMPORTANTE: si la inversión ya está efectuada en el momento de presentar la solicitud, deberá aportarse facturas y justificantes de pago



FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

5. Certificado del Plan de Prevención de Riesgos Laborales vigente o, en caso de estar exento o disponer de un servicio propio para la ejecución del mismo, declaración responsable (Anexo VI).
6. Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde figure el alta, en el correspondiente epígrafe en el establecimiento donde se localice la actuación subvencionable.
7. En el caso de comercio ambulante, declaración responsable sobre los mercadillos en los que participa con carácter habitual o las rutas de comercio itinerante en vehículos-tienda que realiza.
8. Informe de Trabajadores en Alta de la Seguridad Social (ITA).
9. En caso de trabajadores autónomos, recibo del pago de la cuota del régimen del mes anterior a la convocatoria.
10. Justificante del pago sobre el Impuesto de Actividades Económicas de cada uno de los establecimientos titularidad del solicitante o, en su caso, declaración responsable de estar exento de dicho pago.
11. En el caso de personas jurídicas, Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado, excepto empresas de nueva creación, que deberán presentar estimación de los ingresos previstos para el ejercicio en el que se solicita la subvención.
12. En su caso, si en el establecimiento se ejercen de forma simultánea varias actividades, se deberá presentar documentación acreditativa de la cifra de negocio o de ventas de las distintas actividades económicas, con objeto de acreditar que la actividad principal es subvencionable conforme a CNAE-2009.



FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos :

- Certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos **salvo que se exprese oposición de forma motivada, en cuyo caso deberán aportarse:**

- Tarjeta de Identificación fiscal de la entidad o DNI/NIE del solicitante.
- DNI/NIE de la persona que suscribe la solicitud en representación de la Entidad.
- Certificado de estar al corriente de pago con la SS.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, **si se autoriza expresamente.** De lo contrario, se deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).



FONDO TECNOLOGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

<https://www.comunidad.madrid/inversion/comercio/ayudas-subvenciones-comercio-artesania>

Comunidad de Madrid ★★★ Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno

Ayudas asoc. comerciales (PRTR-NGEU)
Ayudas a asociaciones de comerciantes para apoyar e impulsar la competitividad y la modernización a través de la Transformación Digital y Sostenible (PRTR-NEXT GENERATION EU) (2022)

Secciones

- Calendario de actuaciones
- Destinatarios y/o requisitos
- Documentación a presentar
- Presentación de solicitudes
- Información Complementaria
- Documentación de interés

Pendiente apertura plazo → **En Plazo** → En tramitación → Cerrado

Presentación de solicitudes
Fecha de inicio: 21/11/2022
Fecha de fin: 13/12/2022

TRAMITAR

Descripción

Referencia A258



FONDO TECNOLOGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

Documentos a aportar junto a la solicitud:

- Estatutos de la Entidad solicitante.
- Documento acreditativo de la inscripción o, en su caso, solicitud de inscripción para Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de nueva constitución, en el Registro correspondiente.
- Acuerdo de los órganos competentes de la Asociación, Federación o Confederación por el que se decide solicitar la ayuda.
- Certificado acreditativo del número de socios de la entidad solicitante
- Declaraciones Responsables (Anexo V).
- Certificado acreditativo de la capacidad de financiación del proyecto.
- Memoria descriptiva y justificativa de la actuación subvencionada (Anexo III B)
- Presupuesto desglosado de los gastos de la actuación, indicando que los impuestos están excluidos, y/o facturas proforma debidamente relacionadas y numeradas.

IMPORTANTE: si la inversión ya está efectuada en el momento de presentar la solicitud, deberá aportarse facturas y justificantes de pago



FONDO TECNOLOGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos :

- Certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos **salvo que se exprese oposición de forma motivada, en cuyo caso deberán aportarse:**

- Tarjeta de Identificación fiscal de la entidad o DNI/NIE del solicitante.
- DNI/NIE de la persona que suscribe la solicitud en representación de la Entidad.
- Certificado de estar al corriente de pago con la SS.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, **si se autoriza expresamente.** De lo contrario, se deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).



FONDO TECNOLÓGICO DE APOYO AL COMERCIO 2022 - 2023

CONVOCATORIA 2022

CONSULTAS RELATIVAS A LA LÍNEA DE APOYO A PYMES

gestion.economica@madrid.org

CONSULTAS RELATIVAS A LA LÍNEA DE APOYO A ASOCIACIONES

promocioncomercio@madrid.org

